



Rectoría

2.1-4.16

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0610 DE 2026**  
( 19 MAY )

**Por la cual se declara desierta la convocatoria para la elección del estamento profesoral al Consejo de Cultura y Bienestar; Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y el Comité de Personal Docente Central.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Artículo 23 numeral 13 del Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución Rectoral Número 0489 del 20 de abril de 2026, convocó a unas elecciones al estamento profesoral al Consejo de Cultura y Bienestar; Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y el Comité de Personal Docente Central.

Cumplido el plazo estipulado para las inscripciones, la Técnica Administrativa indica que una vez revisado el correo [academico@unicauca.edu.co](mailto:academico@unicauca.edu.co) no se presentaron inscritos para la presente convocatoria en concordancia con el artículo cuarto de la R-0489 del 20 de abril de 2026 que indica:

PROCESO	FECHA
INSCRIPCIÓN CANDIDATOS	Desde las 8:00a.m. del 20 de abril hasta las 4:00p.m. del día 19 de mayo de 2026 MEDIO: a través del correo electrónico <a href="mailto:academico@unicauca.edu.co">academico@unicauca.edu.co</a>
ELECCIÓN	2 de junio de 2026 MEDIO: a través del sistema de votación institucional SIVOT HORA: entre las 8:00a.m. las 4:00 .m.

Se hace necesario declarar desierta la convocatoria en relación de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución Rectoral Número 0489 del 20 de abril de 2026.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declarar desierta la convocatoria para la elección del estamento profesoral al Consejo de Cultura y Bienestar; Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y el Comité de Personal Docente Central, convocada por la Resolución Rectoral Número 0489 del 20 de abril de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los 19 MAY 2026

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

Revisó: L.I.C.V.  
Elaboró: Lola M

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector I histórico, segundo piso  
Popayán-Cauca- Colombia  
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

